

REQUISITOS QUE DEBE CONTENER TU ESCRITO DE QUEJA

Defendemos
al Pueblo!

¿CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS?
CNDH

- Deberá estar dirigida a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Señalar tu nombre completo, domicilio, teléfono y, de ser posible, un correo electrónico para estar en contacto contigo.
- Relata los hechos cometidos por la autoridad o la persona servidora pública a la que consideras responsable de tu caso.
- Solicita expresamente la intervención de la CNDH.
- Firma tu escrito o coloca tu huella digital.



SI VIOLAN TUS DERECHOS HUMANOS, PRESENTA TU QUEJA

¿QUÉ ES LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS?



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es un organismo autónomo del Estado mexicano que te acompaña en la exigibilidad del respeto y cumplimiento de tus derechos humanos, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para lograrlo, recibe, conoce e investiga tus quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos.

Puedes presentar tu queja de forma escrita, oral o en lenguaje de señas, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Cualquiera puede presentar una queja, incluso si es menor de edad. También puedes hacerlo como representante de una persona privada de su libertad, o que tenga alguna otra circunstancia que le impida desplazarse, o bien, que se encuentre desaparecida.

¿CUÁNDO ES COMPETENTE LA CNDH PARA TRAMITAR UNA QUEJA?



La CNDH es competente para tramitar tu queja en los siguientes casos:

- ◆ Cuando las autoridades administrativas de carácter federal -excepto las del Poder Judicial de la Federación- cometan actos u omisiones que violen tus derechos humanos.
- ◆ Cuando alguien cometa un ilícito en tu contra con el conocimiento o la tolerancia de alguna persona servidora pública o de una autoridad federal, o cuando estas últimas se nieguen, sin fundamento, a garantizar tus derechos, particularmente cuando se afecte tu integridad física.
- ◆ Cuando estés inconforme por las omisiones o por la inactividad de cómo llevaron tu caso en un Organismo Local de Derechos Humanos, o por el incumplimiento de sus Recomendaciones por parte de las autoridades locales.

En estos casos, la CNDH puede recibir tu queja, sin importar en qué lugar del país hayan ocurrido los hechos.

¿CÓMO TE APOYA LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS Y ORIENTACIÓN?



Una de las responsabilidades de la Dirección General de Quejas y Orientación es atenderte si acudes a las instalaciones de la CNDH o te comunicas vía telefónica. Su personal especializado podrá:

- ◆ Asesorarte en la elaboración de tu escrito de queja.
- ◆ Informarte respecto al curso de tu queja.
- ◆ En caso de que la CNDH no tenga competencia para tramitar tu caso, te proporcionará la información necesaria para que acudas ante la autoridad o persona servidora pública a quien le corresponde apoyarte.
- ◆ Cuando el asunto sea competencia de los Organismos Locales de Derechos Humanos, se te proporcionarán los datos de la Comisión ante la cual puedes acudir.

